



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. FORMA A-34

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con la copia certificada de la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **46/2014-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince.

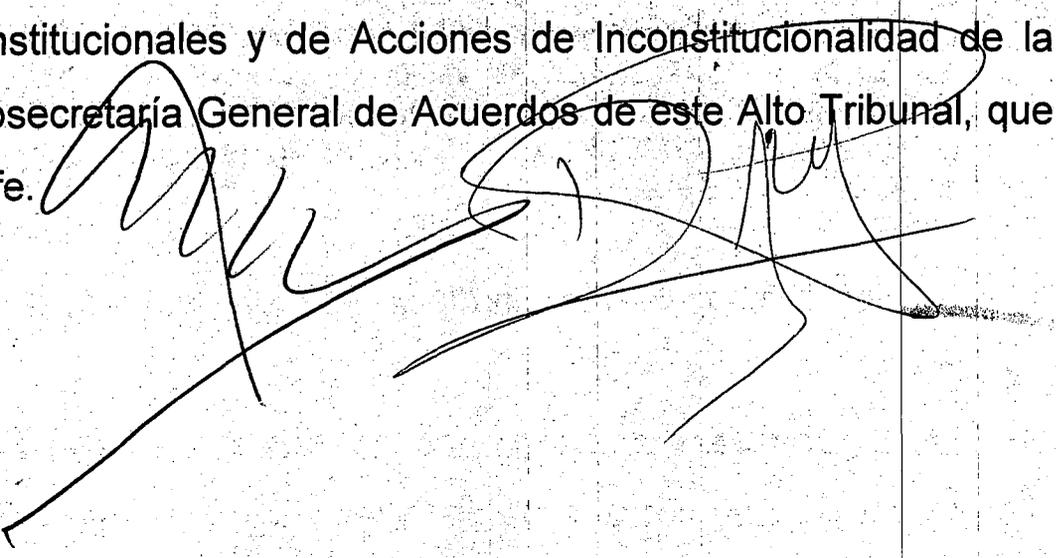
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, dictada por la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **46/2014-CA**, en la cual se confirmó el auto de quince de agosto de dos mil catorce, por el que se le denegó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación la posibilidad de expresar conceptos de invalidez, en su carácter de tercero interesado, en contra del artículo 80 BIS 32 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.

Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente asunto y dado que ya obran en autos las contestaciones a la demanda; con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del jueves diecinueve de febrero de dos mil quince**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Alberto Pérez Dayán, is written over the text. The signature is highly cursive and spans across several lines of the document.

MCP